

Informe: A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, mayo 13 de 2022

El secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.-
Santiago de Cali, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito presentado por el apoderado de la demandada y revisado el e mail del despacho se verifica que la misma se allega de manera extemporánea y así se declarará.

Por lo anterior el, Juzgado;

RESUELVE:

1.- Glosar sin consideración alguna el escrito y anexos presentados por el apoderado de la demandada.

2.-Continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y C U M P L A S E:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Ejecutivo
Demandante: Edificio Cristal Blue P.H
Demandada: Yesica Andrea González Escobar
Radicación:2021-0698

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a71b0e64cd2dc2dce5cf97abefe69d3a89f26f8c1bf083877c26c7a47cce99
42**

Documento generado en 16/05/2022 07:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>